



ALCALDÍA DE PEREIRA



Servicios Generales -23-

CIRCULAR No. 210

13 de mayo de 2016

DE: Secretaría de Desarrollo Administrativo

PARA: Radicador Salida
Alcaldía de Pereira

ASUNTO: ATENCIÓN AL PÚBLICO
FUERA DEL HORARIO LABORAL.

Cordial saludo,

La Administración Municipal a través de la Secretaria de Desarrollo Administrativo se permite solicitar a cada Secretaria y/o dependencia encargadas de atender público y en especial población vulnerable que cuando se requiera hacerlo por fuera del horario laboral deberá ser reportada a la Secretaria de Desarrollo Administrativo Oficina de Servicios Generales mediante documento entregado directamente en la oficina.

Así mismo si al cierre de la jornada se encuentran usuarios dentro de las oficinas para ser atendidos debe ser reportado de manera inmediata, para que se realice la respectiva anotación en el libro con el coordinador de vigilancia y/o guarda de piso, con el fin de evitar contratiempos y tráumatismos en la atención al usuario.



ALCALDÍA DE PEREIRA



Servicios Generales -23-

Atentamente,

CAROLINA BUSTAMANTE ZULUAGA
Secretaria de Desarrollo Administrativo

BEATRIZ HELENA MOLINA QUINTERO
Profesional Especializado

Proyectó y elaborado por: Yesica Melo Cardenas